

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

2855 Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución de 13 de abril de 2023, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas, que imparten enseñanzas formales y no formales en régimen presencial y a distancia, y en los institutos de Educación Secundaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2023-2024.

Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 90, la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas, que imparten enseñanzas formales y no formales en régimen presencial y a distancia, así como en los institutos de educación secundaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso académico 2023-2024.

En la citada Resolución se hace preciso una modificación de la fecha en que los centros tienen que hacer las pruebas de adscripción a los solicitantes admitidos en las listas provisionales y que hayan solicitado hacer la citada prueba, atendiendo al artículo único de la Resolución de 27 de julio de 2022, por la que el titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social publica el calendario de fiestas laborales para el año 2023 al disponer que el 9 de junio de 2023 es día inhábil a efectos laborales en la Región de Murcia.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto n.º 10/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General,

Resuelvo:

Primero.- Modificación de la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas, que imparten enseñanzas formales y no formales en régimen presencial y a distancia, así como en los institutos de educación secundaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso académico 2023-2024.

1. Se modifica el apartado primero del resuelto Decimocuarto de la citada Resolución, en los siguientes términos:

Donde dice "*los centros efectuarán las pruebas de adscripción el viernes, 9 de junio de 2023,.....*", debe decir "*los centros efectuarán las pruebas de adscripción el lunes, 12 de junio de 2023,.....*"

2. Se modifica el anexo I de la citada Resolución, en los siguientes términos:

Donde dice "*Prueba de adscripción: 9 de junio*", debe decir "*Prueba de adscripción: 12 de junio*".

Segundo.- Eficacia y publicidad.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de mayo de 2023.—El Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, Juan García Iborra.